Asunción, 14 de Junio de 2018.-

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2018
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 348.864

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 02

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), **Experiencia y Capacidad Técnica** ***(Págs. 8), , la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera quedando los demás puntos Inalterables:***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Curriculum de la Empresa.
- Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).
- Demostrar la capacidad de prestación de servicios objeto de la presente licitación como proveedor y en forma satisfactoria para lo cual deberá presentar mínimamente 3 contratos con instituciones públicas y/o privadas por cada año dentro del periodo (2013 al 2017). **Requisitos mínimos que deben cumplir los contratos:**

a. Los contratos con instituciones públicas y/o privadas para ser considerados deberán tener una vigencia mínima de un año.
b. Los contratos plurianuales con instituciones públicas y/o privadas serán considerados por cada año de ejecución, siempre que cumplan el requisito anterior. (Vigencia mínima de un año)
c. En caso de contratos cerrados con instituciones públicas y/o privadas, deberá presentar mínimamente una cobertura para 400 asegurados titulares.
d. En caso de contratos abiertos con instituciones públicas y/o privadas, solo se consideraran contratos cuyas cantidades máximas sean iguales o superiores a 400 titulares.

e. Contratos vigentes con instituciones públicas y/o privadas, serán considerados siempre que la ejecución del mismo haya superado los 12 meses de ejecución.
f. Todos los contratos con instituciones públicas y/o privadas deberán venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, caso contrario no serán considerados.

- Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos con quienes tienen contrato vigente a la fecha de la presentación de la oferta, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.
- Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales con quienes tienen contrato vigente a la fecha de la presentación de la oferta, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.
- Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de sucursales o Farmacia, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.
- Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas, del presente llamado.

ENMIENDA 2:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (Págs. 9), la Convocante establece que se excluye el siguiente punto del Pliego de Bases y Condiciones (c) Antecedente de conducta.

(c) Antecedentes de conducta (NO APLICA)

ENMIENDA 3:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **G)CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.** ***(Págs. 22, 23), , la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera quedando los demás puntos Inalterables:***

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, **Servicios de Ambulancias para Emergencias y/o Urgencias, así como también para traslados en las Ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales y otras ciudades donde la Institución posee Gerencias, Agencias y/o Oficinas Institucionales conforme al Cuadro de Distribución de Funcionarios del MAG.**
Para éstos Centros Asistenciales, la cobertura de los servicios deberá ser la misma a la aplicable en la Capital, conforme a las Especificaciones Técnicas.

Para las consultas normales y ambulatorias e internaciones, el Contratista deberá habilitar los Centros Asistenciales con las Coberturas respectivas en los siguientes lugares.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE CONTRATACIONES

N°	LOCALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE CENTROS ASISTENCIALES
		Región Oriental
1	Concepción	1 como mínimo (Concepción)
2	San Pedro	1 como mínimo (Liberación)
3	Cordillera	2 como mínimo (Caacupé e Itacurubi de la Cordillera)
4	Guairá	1 como mínimo (Villarrica)
5	Caaguazú	2 como mínimo (Corone Oviedo y Caaguazu)
6	Caazapá	1 como mínimo (Caazapá)
7	Itapúa	3 como mínimo (Encarnación, Coronel Bogado y Obligado o Natalio o Hohenau o Pirapo o Edelira)
8	Misiones	1 como mínimo (San Ignacio)
9	Paraguarí	2 como mínimo (Paraguarí y Carapeguá)
10	Alto Paraná	1 como mínimo (Ciudad del Este)
11	Asunción	7 como mínimo (Asunción)
12	Central/Gran Asunción	6 como mínimo (Ita, Fernando de la Mora, Limpio, San Lorenzo, Luque y Mariano Roque Alonso.)
13	Amambay	1 como mínimo (P. J. Caballero)
14	Canindeyú	1 como mínimo (General Francisco Caballero Alvarez "Puente kyha")
		Región Occidental (Chaco)
15	Presidente Hayes	1 como mínimo (Villa Hayes)
16	Boquerón	1 como mínimo (Colonia Neuland o Filadelfia)

* Únicamente en los Departamentos de Caazapá y Misiones se admitirá la propuesta de ofertas de clínicas médicas habilitadas, en sustitución de sanatorios.
* Si durante la ejecución del contrato, fueren habilitados otros Centros Asistenciales por los entes reguladores, el Proveedor adjudicado podrá adicionar al listado presentado en su oferta, en coordinación con el Administrador del Contrato y sin costo alguno para la Contratante.

ENMIENDA 4:

Se hace mención que fueron modificadas las fechas de consulta y apertura, la misma se encuentra establecido en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE CONTRATACIONES

ECON. ESDRAS GALLAGHER
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

EG/ea

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 66

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 2 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO PURIANUAL – ID N° 348.864, PARA LAS ENMIENDAS CORRESPONDIENTES

Asunción, 18 de Junio de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas, la Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 348.864, en la cual pasa a informar lo siguiente. (Exp. N° 20282/18) y

CONSIDERANDO: Que fueron recepcionadas las notas de las firmas PROMED S.A. y SALUD PROTEGIDA S.A.; conteniendo consultas referentes al Pliego de Bases y Condiciones up supra mencionado, para lo cual esta Dirección de Contrataciones, antes de proceder a la contestación de las mismas, en fecha 13 de junio convocó a una reunión, la cual se llevó a cabo el día jueves 14 de junio del corriente, con la participación de los representantes de los Sindicatos Unidos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en virtud a lo dispuesto en la Resolución N° 483 del 10/04/201, *"Por la cual se dispone la Participación de los Representantes de los Sindicatos Unidos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, Adjudicación y Posteriores Adendas en el Marco del Llamado"*, y en representación de la Dirección de Gestión del Talento Humano del MAG (Administrador del Contrato) La Lic. Teresita Fretes, Abg. Nidia Florentín y el Abg. Enrique Sanabria. Luego de la Lectura, debate y análisis de las cuestiones planteadas, en virtud a las presentaciones realizadas, los integrantes de la mesa de trabajo, acordaron la modificación parcial del PBC, en los términos de la Adenda, cuya copia se adjunta para su lectura y consideración.

Que asimismo, solicita que la máxima autoridad otorgue su aprobación, a través de un Visto Bueno, de manera a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la verificación respectiva y posterior publicación de la Adenda, atendiendo a que actualmente la apertura de ofertas se halla fijada para el día martes 19/06/2018 y que el presente documento conlleva a su vez la modificación de los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas". Cabe señalar que conforme al Art. 2° de la Resolución N° 638 de fecha 11 de mayo del corriente año, la Dirección de Contrataciones se halla autorizada a realizar modificaciones en el PBC, en caso de ser necesario.

Que la Dirección de Contrataciones por Nota de fecha 14 de junio de 2018, remite a los oferentes, la **ADENDA N° 2,** en la cual menciona que de conformidad a la clausula 8, de las Instrucciones de los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes:

ENMIENDA 1: ***Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), Experiencia y Capacidad Técnica (Pas 8), la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera quedando los demás puntos inalterables:***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Curriculum de la Empresa
- Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Unico de Contribuyentes)
- Demostrar la capacidad de prestación de servicios objeto de la presente licitación como proveedor y en forma satisfactoria para lo cual deberá presentar mínimamente 3 contratos con instituciones públicas y/o privadas por cada año dentro del periodo (2013 al 2017). **Requisitos mínimos que deben cumplir los contratos:**

a. Los contratos con instituciones públicas y/o privadas para ser considerados deberán tener una vigencia mínima de un año.
b. Los contratos plurianuales con instituciones públicas y/o privadas serán considerados por cada año de ejecución, siempre que cumplan el requisito anterior. (Vigencia mínima de un año).
c. En caso de contratos cerrados con instituciones publicas y/o privadas, deberá presentar mínimamente una cobertura para 400 asegurados titulares.

ES COPIA

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

d. En caso de contratos abiertos con instituciones públicas y/o privadas solo se considerarán contratos cuyas cantidades máximas sean iguales o superiores a 400 titulares.

e. Contratos vigentes con instituciones públicas y/o privadas, serán considerados siempre que la ejecución del mismo haya superado los 12 meses de ejecución.

f. Todos los contratos con instituciones públicas y/o privadas deberán venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, caso contrario no serán considerados.

- Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos con quienes tienen contrato vigente a la fecha de la presentación de la oferta, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.
- Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales con quienes tienen contrato vigente a la fecha de la presentación de la oferta, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos números telefónicos y Dirección.
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de sucursales o Farmacia, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.
- Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas, del presente llamado.

ENMIENDA 2:

SECCIÓN II.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN-2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (Pags. 9), la Convocante establece que se excluye el siguiente punto del Pliego de Bases y Condiciones (c) Antecedente de Conducta

(c) Antecedente de conducta (NO APLICA)

ENMIENDA 3:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, G) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR. (Pags 22, 23), la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera quedando los demás puntos inalterables:

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, **Servicios de Ambulancias para Emergencias y/o Urgencias, así como también para traslados en las Ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales y otras ciudades donde la Institución posee Gerencias, Agencias y/o Oficinas Institucionales conforme al Cuadro de Distribución de Funcionarios del MAG. Para éstos Centros Asistenciales, la cobertura de los servicios deberá ser la misma a la aplicable en la Capital, conforme a las Especificaciones Técnicas.**

Para las consultas normales y ambulatorias e internaciones, el Contratista de verá habilitar los Centros Asistenciales con las Coberturas respectivas en los siguientes lugares:

Nº	LOCALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE CENTROS ASISTENCIALES
		Región Oriental
1	Concepción	1 como mínimo (Concepción)
2	San Pedro	1 como mínimo (Liberación)
3	Cordillera	2 como mínimo (Cnacupé e Itacurubí de la Cordillera)
4	Guairá	1 como mínimo (Villarrica)
5	Caaguazú	2 como mínimo (Coronel Oviedo y Caaguazú)
6	Caazapá	1 como mínimo (Caazapá)
7	Itapúa	3 como mínimo (Encarnación, Coronel Bogado y Obligado o Natalio o Hohenau o Pirapo o Edelira
8	Misiones	1como mínimo (San Ignacio)
9	Paraguarí	2 como mínimo (Paraguarí y Carapegua)
10	Alto Paraná	1 como mínimo (Ciudad del Este)
11	Asunción	7 como mínimo (Asunción)
12	Central/Gran Asunción	6 como mínimo (Ita, Fdo de la Mora, Limpio, San Lorenzo, Luque y Mariano Roque Alonso)
13	Amambay	1 como mínimo (Pedro Juan Caballero)
14	Canindeyú	
		Región Occidental (Chaco)
15	Presidente Hayes	1 como mínimo (Villa Hayes)
16	Boquerón	1 como mínimo (Colonia Neuland o Filadélfia)

ESCRIBANIA

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

* Unicamente en los Departamentos de Caazapá y Misiones se admitirá la propuesta de ofertas de clínicas médicas habilitadas, en sustitución de sanatorios.
* Si durante la ejecución del contrato, fueren habilitados otros Centros Asistenciales por los entes reguladores, el Proveedor adjudicado podrá adicionar al listado presentado en su oferta, en coordinación con el Administrador del Contrato y sin costo alguno para la Contratante.

ENMIENDA N° 4:
Se hace mención que fueron modificadas las fechas de consulta y apertura, la misma se encuentra establecida en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 633/2018, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Apruebase la Adenda N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional MAG N° 08/2018** ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 348.864,*** para las enmiendas correspondientes, conforme a lo expuesto en el Considerando y al Anexo de tres páginas.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

LRG/cfva/las

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502